"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	Mejoramiento y adecuado diseño de modelo de gestión de organización de IPRESS en redes integradas de salud en lima metropolitana y regiones priorizadas	1
PRODUCTO	Modelo de gestión de organización en RIS, validado e implementado	1.2
ACTIVIDAD	Asistencia técnica en determinación de cartera de servicios de salud y brecha de prestaciones de salud	1.2.1
ACCIÓN DE INVERSIÓN	Asistencia técnica para elaboración e implementación del plan de funcionamiento de las RIS	4.6
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD REFERENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN EL ROL EN LA RIS PARA EL ÁMBITO DE LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:02:19 -05:00

PCRIS Programa Creación de Redes Integradas de Salud

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CERVANTES Carlos Hernando FAU 20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 20:28:54 -05:00

PCRIS Programa Creación de Redes Integradas de Salud

Firmado digitalmente por ALVAREZ RODRIGUEZ Luis Angel FAU 20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 22:16:11 -05:00

ENERO – 2025

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES ... 3
2. ÁREA USUARIA ... 5
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA ... 5
4. ALCANCE Y ENFOQUE ... 5
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR ... 5
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA PRESENTAR ... 6
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ... 7
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS ... 8
9. PERFIL DEL CONSULTOR ... 8
10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ... 8
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD ... 9
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN ... 10
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ... 10
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS ... 10
15. ANEXOS ... 10

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ... PORTUGAL
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por
ALVARADO CHICO Carlos Alberto
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:02:37 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD REFERENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN EL ROL EN LA RIS PARA EL ÁMBITO DE LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US$ 125´000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US$ 315´650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio Nº 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **PCRIS),** será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del **PCRIS** en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS AYESTAS PORTUGAL
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA.**

PERÚ
MINSA

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:02:44 -05:00

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutiva de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

El proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de gestión, organización y prestación de los servicios de salud en las Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas" con CUI N° 2430241, fue declarado viable el 23 de julio del 2019, tiene como propósito "mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en redes integradas de salud en lima metropolitana y regiones priorizadas" con lo cual contribuirá a fortalecer la política del sector, específicamente en incrementar el acceso a servicios integrales de salud y la provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud.

Las Redes Integradas de Salud (RIS) están definidas como el conjunto de organizaciones que prestan, o hacen arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve. La RIS cumple las funciones de provisión de los servicios de salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública, y de la gestión de los determinantes sociales de la salud.

El modelo de RIS comprende cuatro dimensiones 1) Prestación, 2) Gestión, 3) Financiamiento, 4) Gobernanza, y dieciocho atributos esenciales para el funcionamiento de una RIS, entre los cuales está la **Oferta equitativa e integral de Servicios de Salud**, la cual está alineada a que en la RIS se oferte servicios de salud en base a una cartera de servicios de salud definida como el conjunto de diferentes prestaciones de salud individual y de salud pública que brinda la RIS, a través de los establecimientos de salud y servicios médico de apoyo, basado en sus recursos humanos y recursos tecnológicos que responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.

El funcionamiento de la RIS se realiza, preferentemente, a través de la implementación de la estrategia de RIS iniciadoras en los ámbitos de las DIRIS LM, DIRESA o GERESA del país, en coordinación con el MINSA. En los ámbitos de implementación de RIS bajo la estrategia de RIS iniciadoras, se desarrolla mejoras en la coordinación entre los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo para la atención de salud, la calidad y la eficacia de los servicios de salud. Asimismo, se realiza el uso de tecnología de información para el seguimiento y la atención de los pacientes. Para ello, un pilar importante es brindar asistencia técnica en la determinación de la cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según su rol en la RIS intervenida y del mismo modo con ello se busca automatizar el proceso para el escalamiento a nivel nacional.

En este marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la Acción de Inversión 2.1 "Asistencia técnica para determinar la oferta y demanda de las Macrorregiones / Mancomunidad sanitaria para asegurar la continuidad de los cuidados integrales de la salud de la RIS" y la Acción de Inversión 4.6 "Asistencia Técnica para elaboración e implementación del Plan de Funcionamiento de la

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ARIESTAS PORTUGAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:02:52 -05:00

RIS" del proyecto con CUI N° 2430241, la Coordinación del Componente 1 requiere la contratación del Servicio de Consultoría para la Asistencia Técnica en la determinación de la Cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según el rol en la RIS en el ámbito de la RIS iniciadora Villa El Salvador.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo del presente servicio es el Componente 1 de PCRIS y el área técnica es la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del Ministerio de Salud.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Brindar asistencia técnica a la DGAIN, DIRIS Lima Sur y RIS Villa El Salvador (VES) para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud a través de la determinación de cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según el rol en la RIS en el ámbito de la RIS iniciadora Villa El Salvador - VES.

Objetivos Específicos

a) Desarrollar la planificación del desarrollo de la cartera de servicios de salud referencial en el ámbito de la RIS iniciadora VES (DIRIS Lima Sur).

b) Desarrollar la validación en gabinete y en campo de la metodología para la determinación de la cartera de servicios de salud referencial por UPSS y actividades en los establecimientos de salud según rol en la RIS iniciadora VES (DIRIS Lima Sur).

c) Determinar la cartera de servicios de salud referencial por UPSS y actividades en los establecimientos de salud de la RIS iniciadora VES (DIRIS Lima Sur).

4. ALCANCE Y ENFOQUE

El desarrollo de la presente consultoría busca asistir técnicamente a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN, DIRIS Lima Sur y RIS Villa El Salvador, en los procesos de determinación de la Cartera de Servicios de Salud. Para ello se espera contar con un consultor experto en la materia que desarrolle los productos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

El consultor deberá tener experiencia en elaboración, asistencia técnica e implementación de servicios de salud en organismos públicos y/o privados, así como en gestión clínica, administración de la salud, entre otros. Este consultor tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente a los equipos locales de las IPRESS de la RIS Villa El Salvador, generar reuniones con los gestores y desarrollar actividades de gabinete para el estricto cumplimiento de los objetivos detallados.

Estas tareas se enmarcan en la estrategia de RIS iniciadoras en el funcionamiento de la RIS, en las cuales se vienen desarrollando, varias actividades que facilitan el desarrollo de las RIS, buscando alcanzar un escalamiento a las demás RIS del territorio nacional.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:00 -05:00

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

Las actividades específicas deberán realizarse en coordinación continua y oportuna con la DGAIN como área usuaria y PCRIS; su cumplimiento deberá evidenciarse en el contenido de los entregables.

Las actividades o tareas a realizar se relacionan con los objetivos específicos del servicio y son las que se detallan a continuación (sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con el avance, resulten necesarias para el logro de los objetivos):

- Revisar evidencias científicas existentes respecto a la planificación y determinación de cartera de servicios de salud de los establecimientos de salud en Red/RISS o RIS, complementariedad de cartera de servicios de salud según complejidad de la atención y otros temas afines al objeto de la consultoría.
- Elaborar la metodología que incluya herramientas e instrumentos para la determinación de la cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según su rol en la RIS para el ámbito de la RIS iniciadora RIS Villa El Salvador (DIRIS Lima Sur), con la finalidad de utilizarlas en las RIS del ámbito nacional.
- Diseñar la cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según su rol en la RIS para el ámbito de la RIS iniciadora RIS Villa El Salvador (DIRIS Lima Sur).
- Validar la cartera de servicios de salud referencial de los establecimientos de salud según su rol en la RIS para el ámbito de la RIS iniciadora RIS Villa El Salvador (DIRIS Lima Sur); con operadores y gestores locales, así como los que sean indicados por el área usuaria.

6. PRODUCTOS E INFORMES PARA PRESENTAR

El consultor realizará **tres (03) entregables**, con relación al desarrollo de las actividades citadas en los términos de referencia. Ejemplar en versión física y electrónica (CD o USB en formato editable) que contenga las actividades desarrolladas, productos y anexos.

Los entregables deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS, ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina, (de 8:30 am hasta las 5:30 pm) según el cronograma previsto para cada uno de ellos. También puede ser remitido por mesa de partes virtual del PCRIS.

Los entregables se refieren a los informes enmarcados en el alcance descrito en los numerales 4 y 5 o pueden ser productos de ellos, los mismos que se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja, con el correspondiente comprobante de pago, según el cronograma establecido.

Los entregables tienen el siguiente contenido:

Cuadro N° 1 - Contenido de los entregables

La siguiente tabla resume los productos a entregar en cada uno de los entregables, los cuales deberán ser coordinados de manera continua con la DIPOS-DGAIN:

Entregable	Contenido
Primer Entregable	Plan de Trabajo que incluya un cronograma con el plazo estimado de ejecución de las actividades/tareas requeridas para cumplir con los objetivos de la presente consultoría, así mismo, los recursos necesarios, metodología, los responsables de cada actividad/tarea, entre otros aspectos de relevancia.
Segundo Entregable	Informe técnico que contenga: Diseño de Cartera de Servicios de Salud referencial de los establecimientos de salud según rol en la RIS en el ámbito de la RIS iniciadora VES, el cual se desarrolla a partir del análisis de la siguiente información: - Levantamiento de la Cartera de servicios de salud de todos los E.S. que corresponden a la RIS iniciadora VES, dentro del marco normativo incluyendo propuestas determinadas en la RM 222-2024-MINSA, revisando el rol de puerta de entrada, la zona y área sanitarias de los E.S.; así como otros documentos elaborados por el MINSA.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS AYESTAS PORTUGAL
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:08 -05:00

Entregable	Contenido
	- Perfil de Salud (perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de la salud) de la RIS VES. - Necesidades de salud de la persona, familia y comunidad y Demanda de servicios de salud de la población en el ámbito de la RIS VES. - El rol del E.S. que se encuentre integrado en una RIS y oferta de servicios de salud existente de la RIS VES. - Capacidad resolutiva actual de los E.S de la RIS VES. - Organización para la continuidad y coordinación del cuidado integral de salud entre los E.S. de la RIS VES (Flujos de referencia y contrarreferencia).
Tercer Entregable	Informe técnico que contenga: a) Descripción de la cartera de servicios de salud referencial por UPSS y actividades en los establecimientos de salud de la RIS iniciadora VES de la DIRIS Lima Sur (producto 2). b) Validación en gabinete y en campo de la metodología para la determinación de la cartera de servicios de salud referencial por UPSS y actividades de los E.S. según rol en la RIS iniciadora VES (DIRIS Lima Sur). Este en coordinación con el equipo técnico de DIPOS-DGAIN y PCRIS*. c) Descripción del Modelo estandarizado para la cartera de servicios de salud referencial por UPSS y actividades en los establecimientos de salud de la RIS iniciadora VES (DIRIS Lima Sur) validada.

(*) Las herramientas o matriz de la metodología deben ser presentadas en programas para procesamiento de datos (Excel u otros según coordinado con área usuaria)

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de setenta (70) días calendario.

De caer el día de presentación del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

El servicio de consultoría será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria.

Los productos se presentarán según el siguiente cronograma:

Cuadro N° 2 – Cronograma de presentación

Entregable	Cronograma de presentación
Primer Entregable	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
Segundo Entregable	Hasta los cuarenta (40) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN M.C. CARLOS ALVARADO PORTUGAL V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:16 -05:00

8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

La entidad contratante brindará una documentación, presentando al consultor como profesional a realizar las actividades o tareas señaladas en el presente TDR.

El consultor, para el cumplimiento de sus actividades, hace uso de sus propios recursos.

El personal que la entidad contratante designará como contraparte, estará a disposición para las coordinaciones con el consultor, en horario de oficina regular, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, previa comunicación. El consultor deberá ajustar su horario al de los servidores públicos de la entidad contratante.

Cuando se dé el caso que el consultor requiera establecer comunicación con otras entidades públicas o privadas o solicitar información que no es de propiedad de la entidad contratante, ésta emitirá un documento de presentación que además consignará los objetivos de la consultoría.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el consultor, tal como se indica a continuación:

A. Formación académica

- Profesional titulado en las carreras de Medicina Humana o Enfermería o Cirujano Dentista.
- Egresado de postgrado en Gestión en Salud y/o Gestión Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Administración de Salud y/o afines. Incluye la Segunda Especialidad (Residentado Médico) en Administración en Salud y/o Administración y Gestión en Salud o similares.
- Deseable: estudios en Redes Integradas de Salud, Organización de Servicios de Salud o afines.
- Deseable haber realizado estudios de oferta y/o demanda y/o determinación de brechas de servicios de salud o similares, desarrollados utilizando técnicas cualitativas para la recolección de información como entrevistas, grupos focales, observación participante o talleres participativos.

B. Experiencia General (*):

a. Número mínimo de tres (03) contratos culminados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido a la contratación de servicios de consultorías en gestión en salud o administración de salud o proyectos en salud o salud pública, u organización de servicios de salud o similares.

C. Experiencia Específica (*):

a. Experiencia a nivel nacional en al menos tres (03) Servicios de consultoría referentes a organización de servicios de salud u operación y funcionamiento de servicios de salud o implementación de redes integradas de salud o implementación de establecimientos de salud o similares a nivel subnacional (regiones/estados) o nacional (país), de manera preferente (deseable) en organizaciones de servicios de salud peruanos.

(*) La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS AYESTAS PORTUGAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:24 -05:00

10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de S/. **30 000** (**treinta** mil con 00/100 soles) incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles en tres (03) armadas, previa presentación del entregable, del recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

Cuadro. Cronograma de pagos

Entregable	Retribución por entregable S/
1er entregable	--
2do entregable	10 000
3er entregable	20 000

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN M.C. CARLOS ARISTAS PORTUGAL V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

Los pagos bajo este servicio de harán pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:33 -05:00

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión para el desarrollo de la consultoría estará a cargo de los representantes de la DGAIN, debiendo mantener reuniones periódicas con el Coordinador del Componente 1 del PCRIS.

Cada reunión deberá contar con un acta en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, agenda, acuerdos, compromisos, responsables y plazos respectivos.

Opinión técnica, previa a la conformidad

La opinión técnica a los productos o de observaciones será emitida por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional mediante informe técnico al PCRIS, en un plazo no mayor a 07 días calendario.

Conformidad

La conformidad será emitida por el Componente 1 del PCRIS, previo informe de opinión favorable de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del MINSA.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente, emitida por el área usuaria, previo informe de opinión favorable de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN) del MINSA, antes de proceder al pago, teniendo en consideración lo siguiente:

a) El tiempo que demandará la revisión y aprobación de los entregables, una vez recibidos por el PCRIS, *será de* máximo 15 días calendario.

b) En caso el entregable sea observado, se comunicará a través de la Coordinación Administrativa Financiera del PCRIS, en calidad de órgano contratante, otorgando *un plazo razonable para la subsanación.*

c) Los puntos a) y b) se realizarán en una (01) iteración, culminada la iteración y si el consultor no subsana las observaciones el producto será considerado como no presentado, *contabilizándose el incumplimiento desde la fecha en que la Firma Consultora debió presentar el entregable subsanado.*

d) Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El consultor es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el consultor es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Cabe precisar que, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generé o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.
Así mismo, la conformidad del servicio por parte del PCRIS no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por PCRIS.

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ALVARADO CHICO
DIRECTOR EJECUTIVO V°B°

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:45 -05:00

14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304

15. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto.

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra Arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

Informe del 1er al 4ToEntregable

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Resultados de los productos alcanzados
5. Conclusiones y Recomendaciones
6. Anexo(s)

III. Informe Final de Término de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS AYESTAS PORTILLA
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por ALVARADO CHICO Carlos Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:03:55 -05:00

ANEXO N° 2

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD REFERENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN EL ROL EN LA RIS PARA EL ÁMBITO DE LA RIS INICIADORA VILLA EL SALVADOR"	S/ ***30 000.00***

MINISTERIO DE SALUD - DGAIN
M.C. CARLOS ARISTAS PORTUGAL
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

PERÚ MINSA

Firmado digitalmente por
ALVARADO CHICO Carlos Alberto
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:04:02 -05:00